



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1500-20

VISTO: lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley de N° 13.981, artículos 18 inciso 2 apartado s) y 21 del Decreto 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 192/20, N° 427/20 y su Anexo I, el expediente PG.SA-1500-20, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Contratación Directa por Excepción N° 48/20, que tiene por objeto la instalación y servicio mensual de internet dedicado de 30 Mbps, con destino a edificio del Ministerio Público de calle Pellegrini N° 350 de la localidad de Piñeyro, Departamento Judicial Avellaneda/Lanús, a partir del mes siguiente de instalado y recepcionado de conformidad;

Que según surge de fojas 28, por Resolución S.A. N° 282/20 se autorizó el llamado para el trámite de contratación que se gestiona en autos;

Que a fojas 29/43, se agrega listado de proveedores en estado inscripto y en trámite para los rubros/subrubros relacionados al objeto del proceso de contratación vigente y a los que se convocará para presentar cotización;

Que a fojas 44/52, constan las invitaciones cursadas a los proveedores del ramo realizadas por medio del correo de notificaciones electrónicas de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 55/57, obran constancias de publicación del presente trámite de contratación, en las páginas web del Ministerio Público y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 63/182, constan las ofertas presentadas por las firmas Telefónica de Argentina SA y CPS Comunicaciones SA;

Que a fojas 183, luce Acta de Apertura del presente trámite de contratación donde se deja constancia de las ofertas presentadas por las firmas mencionadas en el párrafo anterior;

Que a fojas 185, obra informe de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, donde manifiesta que las propuestas cumplen técnicamente con lo requerido y que los valores cotizados se ajustan con los valores de mercado;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Normativa B 55/20 de

ARBA, se adjunta a fs. 187, certificado de cumplimiento fiscal - formulario A-404 W2, de donde surge que la empresa CPS Comunicaciones SA, no registra incumplimientos impositivos en la provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 188, obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma CPS Comunicaciones SA;

Que a fojas 189/191, obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma CPS Comunicaciones SA, no registran incumplimientos;

Que a fojas 196, toma la intervención de su competencia el Área Auditoria Contable de la Procuración General;

Que a fojas 199, obra informe de la Comisión de Preadjudicación, donde recomienda adjudicar a la firma CPS Comunicaciones SA, por cumplir técnica y administrativamente con lo requerido y ser su oferta conveniente al interés fiscal;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 185 y 199;

POR ELLO, el señor Secretario de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19, y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificadas por Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Contratación Directa por Excepción N° 48/20, que tiene por objeto la instalación y servicio mensual de internet dedicado de 30 Mbps, con destino a edificio del Ministerio Público de calle Pellegrini N° 350 de la localidad de Piñeyro, Departamento Judicial Avellaneda/Lanús.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma CPS COMUNICACIONES SA, con domicilio en calle Rincón de la Patria N° 350 1/2 de la localidad de Manzanares, el renglón N° 1, que tiene por



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1500-20

objeto la instalación y servicio mensual de internet dedicado de 30 Mbps, con destino a edificio del Ministerio Público de calle Pellegrini N° 350 de la localidad de Piñeyro, Departamento Judicial Avellaneda/Lanús, a partir del mes siguiente de instalado y recepcionado de conformidad; por un IMPORTE MENSUAL ADJUDICADO PARA EL PRESENTE TRAMITE DE CONTRATACION DE PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 19.602,00), en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones que regula el presente trámite de contratación y su oferta de fojas 142/182.

Artículo 3º:Notificar la presente resolución a la firma CPS COMUNICACIONES SA, en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto 19, del pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa por Excepción N° 48/20.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5º:Notificar a la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, quien deberá informar al Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Administración el inicio de la prestación del servicio, y el cumplimiento mensual del mismo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el del pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa por Excepción N° 48/20 y en el Anexo I de la Resolución P.G. N° 427/20.

Artículo 6º:Comunicar la presente Resolución a la Subsecretaría de Administración Contable de la Secretaría de Administración, a los fines de realizar los sucesivos pagos periódicos correspondientes.

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución y pasar al Departamento Contrataciones de la Secretaría de Administración a sus efectos.